



MÁSTER OFICIAL EN PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL

➤ PRACTICUM

Las prácticas, que tienen carácter optativo, se realizarán en el seno de empresas, instituciones, universidades y centros de investigación, etc. Su contenido, siempre bajo seguimiento y control de un tutor interno, se diseñará en función de las preferencias del alumno y la orientación de su proyección futura.

Para su desarrollo se tendrá en cuenta la normativa al efecto, esto es, en primer lugar, el R.D. 592/2014 de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, y en segundo lugar, la propia normativa de prácticas de la Universidad de Huelva, que acaba de ser modificada muy recientemente para adecuarse a la regulación nacional a través del *Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Huelva* (Aprobado en Comisión Permanente del Consejo de Gobierno el 19 de enero de 2015)¹.

De ello se ha derivado, entre otras cuestiones, la necesaria adecuación a un nuevo modelo de *Convenio de Colaboración entre la Universidad de Huelva y otras instituciones/entidades y/o empresas para la realización de prácticas de estudiantes de Grado y Posgrado*.

A partir de lo anterior, los contenidos del *Practicum* se articulan del modo siguiente:

1. Acuerdo entre el tutor y el alumno para la elección del lugar donde realizar las prácticas en función del programa formativo de este último e intentando que tenga relación con su futuro Trabajo de Fin de Master. Para ello existe una red de convenios entre la Universidad de Huelva y empresas e instituciones. En caso de que la institución o empresa de interés no formaran parte de dicha red, a petición del Coordinador de Prácticas del título se pondría en marcha el procedimiento de firma de un nuevo convenio según el protocolo del SOIPEA (Servicio de Orientación, Información, Prácticas, Empleo y Autoempleo), servicio de la Universidad de Huelva, encargado de centralizar todas las cuestiones referidas, entre otras, a las prácticas curriculares del alumnado.
2. Acuerdo con el tutor externo, esto es, del centro donde se realizarán las prácticas.
3. Firma del correspondiente Anexo al Convenio de Colaboración, donde se concretarán las funciones a realizar por el alumno, siempre en relación con el

¹ http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Texto_Normativa/REGLAMENTO%20DE%20PRACTICAS%20EXTERNAS-15.pdf

programa de estudios y específicamente con su perfil y a ser posible, con su Trabajo Fin de Máster, tal y como ha sido expresado en el punto 1.

4. Realización del trabajo designado.
5. Elaboración y entrega de la Memoria de los trabajos realizados con el visto bueno del tutor interno, que antes de otorgarlo, tendrá en cuenta las consideraciones y la valoración del tutor externo. Dicha memoria se redactará siguiendo el protocolo que se arbitrará por parte del Coordinador de Prácticas de la titulación, previa consulta y aprobación por parte de la Comisión Académica del título, y que contendrá como mínimo información referida a:
 - **OBJETIVOS:** Determinar cuál ha sido la motivación que ha llevado al alumno a elegir el campo en el que ha desarrollado las prácticas y hasta qué punto se han logrado los objetivos previstos.
 - **ACTIVIDADES REALIZADAS:** Cómo se han organizado y desarrollado las actividades, ajuste en las fechas previstas de realización, adecuación de los recursos existentes en el centro de destino, nivel de participación, y descripción sistematizada de las actividades que haya realizado el alumno.
 - **CONCLUSIONES:** En este apartado, se debe indicar qué ha significado para el alumno la práctica, ventajas que le puede proporcionar para la incorporación al mundo profesional/laboral, conocimientos nuevos adquiridos... Deben destacarse los aspectos más positivos y aquellos otros que, a juicio del alumno, podrían potenciarse. Sin menoscabo de otras conclusiones que se obtengan, el alumno deberá emitir, preferentemente, conclusiones sobre los siguientes aspectos:
 - Adecuación a las enseñanzas recibidas para el desarrollo de las prácticas;
 - Valoración personal de las habilidades y capacidades adquiridas con las prácticas;
 - Valoración de la adecuación de la institución/centro de acogida.
6. Evaluación y Calificación Final de las prácticas por parte del Coordinador de Prácticas del master, analizadas las consideraciones de los tutores interno y externo.
7. Cumplimentación, por parte de los tres implicados, alumno/tutor interno/tutor externo, de la oportuna Encuesta de Satisfacción para su envío a la Unidad de Calidad, según el modelo y protocolo vigentes en cada momento.